

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: PRIMERO BACHILLERATO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, concebida en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de ir enfocada a comprobar el progreso que el alumno ha realizado en el ámbito de las habilidades discursivas y en el conocimiento y reflexión del hecho literario. Este tiene que comentar cada vez mejor un texto, sea enfocado desde el análisis lingüístico, desde el literario o desde el ideológico; asimismo, ha de expresarse, oralmente o por escrito, cada vez con más riqueza léxica y mayor corrección ortográfica y gramatical. En la evaluación debe darse prioridad a la capacidad de reflexión sobre el uso lingüístico y al papel del alumno como receptor y emisor de discursos correctos y oportunos a la situación comunicativa, como corresponde a una concepción pragmática de la lengua.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS. Se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías del trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, dicha prueba incorporará elementos de los trimestres anteriores, con lo cual operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que supone la supresión de los llamados exámenes de recuperación aunque podrán realizarse si el profesor lo estima oportuno, se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio fijados por el Departamento.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS. Se tendrán en cuenta a la hora de evaluar, los trabajos escritos desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que los alumnos deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...).

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS. Este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.).

Durante el curso se llevará a cabo, mediante estos procedimientos, la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen alcanzar los objetivos propuestos. Las conclusiones parciales de este proceso, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la última sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico.

En este punto, parece indicado por último establecer la realización de una prueba escrita de mínimos, que tendría carácter de suficiencia, para los alumnos cuyo proceso de evaluación continua en la asignatura haya resultado negativo. Y para aquellos que, por reiteradas faltas de asistencia a clase y según los criterios establecidos por el Centro, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. Este mismo tipo de prueba será, por otra parte, la que deban realizar los alumnos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En cuanto a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos. Por lo que se refiere a las pruebas específicas, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados en cada trimestre, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía será penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos.

La calificación en cada sesión de evaluación estará determinada por los resultados obtenidos en las pruebas específicas antedichas. No obstante, la valoración de los otros instrumentos evaluadores (análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos) podrá suponer una oscilación en la nota de hasta más-menos un punto en la evaluación final.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: SEGUNDO BACHILLERATO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, concebida en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de ir enfocada a comprobar el progreso que el alumno ha realizado en el ámbito de las habilidades discursivas y en el conocimiento y reflexión del hecho literario. Este tiene que comentar cada vez mejor un texto, sea enfocado desde el análisis lingüístico, desde el literario o desde el ideológico; asimismo, ha de expresarse, oralmente o por escrito, cada vez con más riqueza léxica y mayor corrección ortográfica y gramatical. En la evaluación debe darse prioridad a la capacidad de reflexión sobre el uso lingüístico y al papel del alumno como receptor y emisor de discursos correctos y oportunos a la situación comunicativa, como corresponde a una concepción pragmática de la lengua.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS. Se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías del trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, dicha prueba incorporará elementos de los trimestres anteriores, con lo cual operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que supone la supresión de los llamados exámenes de recuperación (aunque cada profesor podrá realizarlos de estimarlo oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso podrán realizarse pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio fijados por el profesor.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS. Se tendrán en cuenta a la hora de evaluar, los trabajos escritos desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que los alumnos deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...).

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS. Este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.).

Durante el curso se llevará a cabo, mediante estos procedimientos, la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen alcanzar los objetivos propuestos. Las conclusiones parciales de este proceso, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la última sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. En este punto, parece indicado por último establecer la realización de una prueba escrita de mínimos, que tendría carácter de suficiencia, para los alumnos cuyo proceso de evaluación continua en la asignatura haya resultado negativo; y para aquellos que, por reiteradas faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. Este mismo tipo de prueba será, por otra parte, la que deban realizar los alumnos en la convocatoria extraordinaria de septiembre (diseñada por el Departamento y común a todos los grupos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En cuanto a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos. Por lo que se refiere a las pruebas específicas, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados en cada trimestre, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos.

La calificación en cada sesión de evaluación estará determinada por los resultados obtenidos en las pruebas específicas antedichas. No obstante, la valoración de los otros instrumentos evaluadores (análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los mismos) podrá suponer una oscilación en la nota de hasta más-menos un punto en la evaluación final.